

Lanús, 22 de abril de 2021.

DECRETO Nº 1.048.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 51, del expediente Nº R-933.385-2019, (H.C.D. D-00121-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de abril del año 2021, obrante a fojas 51 del expediente Nº R-933.385-2019, (H.C.D. D-00121-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 27.218,72 (PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO, CON 72/100) a favor del ex agente RODRÍGUEZ Oscar Arsenio, D.N.I. Nº 10.163.641, Legajo Nº 10414/4, en concepto de 35 días de la Licencia no Gozada 2015.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.157; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana
Isabel

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.04.23 12:20:47 -03'00'



GRINETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.04.25
19:52:11 -03'00'